



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, abril veinte (20) de dos mil veintitrés.-. (2023).

Proceso	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.
Demandante:	GLORIA ESTELLA GIRALDO SALGAR
Demandado:	Herederos de EDUAR MANUEL ARRIETA GENES
Radicado	05250-31-84-001-2022-00164-00.
Sustanciación	Nro. 090 de 2023

Vista la petición que ahora trae al proceso la apoderada de la parte demandante se dispone:

REQUERIR a la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del fallecido EDUAR MANUEL ARRIETA GENES y del heredero determinado SEBASTIAN ARRIETA GIRALDO, esto es, a la Dra. CONSUELO RAMIREZ MARTINEZ a fin de que manifiesta su posición frente a la designación realizada, lo cual es importante ya que si acepta se entiende posesionada del cargo.

Se le notificará a través del correo electrónico conzello@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 590fd2fa933eaf9a6a2817354f6fe23b2cd5d7d97763f00e5b193fcd7ca99e7b

Documento generado en 20/04/2023 11:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>